

Rionegro,

Señor
ANONIMO
PARA PUBLICACION PAGINA WEB

DATOS: QUEJA SCQ-131-0760-2025 DEL 29 DE MAYO DE 2025
VEREDA: BELÉN (ubicación real vereda EL POTRERO)
MUNICIPIO: MARINILLA
INFRACCIÓN AMBIENTAL: TALA BOSQUE NATURAL NATIVO

ASUNTO: Respuesta
RREFERENCIA: Expediente **SCQ-131-0760-2025**

Cordial saludo,

Por medio del presente, procedemos a informarle que en atención a la queja con radicado SCQ-131-0760-2025 del 29 de mayo de 2025, se realizó visita el día 09 de junio de 2025 a la vereda Belén del municipio de Marinilla, de la cual, se generó el Informe Técnico con radicado IT-03882-2025 del 18 de junio de 2025, en el cual se concluyó, lo siguiente:

“En atención a la queja identificada con el radicado SCQ-131-0760-2025, el día 9 de junio de 2025 se llevó a cabo una visita técnica al predio identificado con el FMI No. 018-0092193, ubicado en la vereda Belén del municipio de Marinilla.

La inspección ocular fue realizada en una zona del inmueble que se encuentra separada en campo por una malla galvanizada del Condominio Natural Planté, pero que al parecer en algún momento hizo parte del Condominio. En esta zona no hay viviendas, está compuesta por una reforestación de especies nativas, arbustos y hierbas provenientes de la sucesión natural.

*En las coordenadas geográficas 6°10'12.5"N 75°20'59.2"O se constató la tala de cinco árboles juveniles: (2) de la especie exótica eucalipto (*Eucalyptus sp.*) y (3) individuos de las especies nativas quimulá (*Citharexylum subflavescens*) y drago (*Crotón magdalenensis*). Igualmente, en este sitio se encontró una rocería sobre una especie de pasto de corte presente en el área. En ambos casos los residuos vegetales se encontraban sin ningún tipo de manejo que permitiera su incorporación al suelo como materia orgánica.*

Según lo manifestado por el interesado anónimo mediante llamada telefónica, los árboles fueron sembrados por los residentes cuando el terreno aún pertenecía al Condominio Planté. Actualmente, el lote sería propiedad del municipio de Marinilla y la tala habría sido ordenada por la administradora del Condominio. (...)

De acuerdo a lo evidenciado en campo, se procedió a requerir a la administración del Condominio Natural Planté, con la finalidad de verificar si son los responsables de la tala y de ser así para que procedan a realizar el respectivo restablecimiento



de los árboles, adicionalmente se remitió el informe técnico al municipio de Marinilla para lo de su conocimiento y competencia.

Finalmente le informamos que el presente asunto es objeto de control y seguimiento por parte de la Corporación.

Adicionalmente le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, la invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214

Cualquier solicitud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
CORNARE

Expediente: SCQ-131-0760-2025

Fecha: 25/06/2025

Proyectó: A Restrepo. Revisó: S. Peña ✂

